

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

13

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Minango Cando, José Ricardo. — X-4072455-Y. — 28200900003810. — 921,46 euros. — 3 por 100. — 949,10 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Minango Cando, José Ricardo. — X-4072455-Y. — 28200900003810. — 921,46 euros. — 5 por 100. — 967,53 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Minango Cando, José Ricardo. — X-4072455-Y. — 28200900003810. — 921,46 euros. — 10 por 100. — 1.013,61 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Minango Cando, José Ricardo. — X-4072455-Y. — 28200900003810. — 921,46 euros. — 20 por 100. — 1.105,75 euros. — 1 de enero a 30 de enero de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Almela, Yolanda. — 48418607-L. — 28200900004062. — 905,56 euros. — 3 por 100. — 932,73 euros. — 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Almela, Yolanda. — 48418607-L. — 28200900004062. — 905,56 euros. — 5 por 100. — 950,84 euros. — 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Almela, Yolanda. — 48418607-L. — 28200900004062. — 905,56 euros. — 10 por 100. — 996,12 euros. — 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Almela, Yolanda. — 48418607-L. — 28200900004062. — 905,56 euros. — 20 por 100. — 1.086,67 euros. — 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Loboff León, Miguel. — 14307744-L. — 28200900005562. — 969,83 euros. — 3 por 100. — 998,92 euros. — 1 de julio a 30 de julio de 2008. — Colocación por cuenta propia.

Loboff León, Miguel. — 14307744-L. — 28200900005562. — 969,83 euros. — 5 por 100. — 1.018,32 euros. — 1 de julio a 30 de julio de 2008. — Colocación por cuenta propia.

Loboff León, Miguel. — 14307744-L. — 28200900005562. — 969,83 euros. — 10 por 100. — 1.066,81 euros. — 1 de julio a 30 de julio de 2008. — Colocación por cuenta propia.

Loboff León, Miguel. — 14307744-L. — 28200900005562. — 969,83 euros. — 20 por 100. — 1.163,80 euros. — 1 de julio a 30 de julio de 2008. — Colocación por cuenta propia.

Ulloa García, David. — 2651702-D. — 28200900005533. — 3.981,47 euros. — 3 por 100. — 4.100,91 euros. — 1 de febrero de 2009 a 9 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ulloa García, David. — 2651702-D. — 28200900005533. — 3.981,47 euros. — 5 por 100. — 4.180,54 euros. — 1 de febrero de 2009 a 9 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ulloa García, David. — 2651702-D. — 28200900005533. — 3.981,47 euros. — 10 por 100. — 4.379,62 euros. — 1 de febrero de 2009 a 9 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ulloa García, David. — 2651702-D. — 28200900005533. — 3.981,47 euros. — 20 por 100. — 4.777,76 euros. — 1 de febrero de 2009 a 9 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Bajaña, Antonio Pablo. — X-6550367-J. — 28200900005528. — 2.351,54 euros. — 3 por 100. — 2.422,09 euros. — 17 de febrero de 2009 a 12 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Bajaña, Antonio Pablo. — X-6550367-J. — 28200900005528. — 2.351,54 euros. — 5 por 100. — 2.469,12 euros. — 17 de febrero de 2009 a 12 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Bajaña, Antonio Pablo. — X-6550367-J. — 28200900005528. — 2.351,54 euros. — 10 por 100. — 2.586,69 euros. — 17 de febrero de 2009 a 12 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Bajaña, Antonio Pablo. — X-6550367-J. — 28200900005528. — 2.351,54 euros. — 20 por 100. — 2.821,85 euros. — 17 de febrero de 2009 a 12 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

El Kenyi Abeijon, Yosef. — 39465261-K. — 28200900004252. — 881,79 euros. — 3 por 100. — 908,24 euros. — 21 de mayo a 21 de mayo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

El Kenyi Abeijon, Yosef. — 39465261-K. — 28200900004252. — 881,79 euros. — 5 por 100. — 925,88 euros. — 21 de mayo a 21 de mayo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

El Kenyi Abeijon, Yosef. — 39465261-K. — 28200900004252. — 881,79 euros. — 10 por 100. — 969,97 euros. — 21 de mayo a 21 de mayo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

El Kenyi Abeijon, Yosef. — 39465261-K. — 28200900004252. — 881,79 euros. — 20 por 100. — 1.058,15 euros. — 21 de mayo a 21 de mayo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vera Fárez, Eugenio. — 4125775-N. — 28200900004995. — 1.022,08 euros. — 3 por 100. — 1.052,74 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de abril de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

Vera Fárez, Eugenio. — 4125775-N. — 28200900004995. — 1.022,08 euros. — 5 por 100. — 1.073,18 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de abril de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

Vera Fárez, Eugenio. — 4125775-N. — 28200900004995. — 1.022,08 euros. — 10 por 100. — 1.124,29 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de abril de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

Vera Fárez, Eugenio. — 4125775-N. — 28200900004995. — 1.022,08 euros. — 20 por 100. — 1.226,50 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de abril de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

Álvaro Benavente, Felipe. — 5366128-K. — 28200900008945. — 1.507,22 euros. — 3 por 100. — 1.552,44 euros. — 1 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Álvaro Benavente, Felipe. — 5366128-K. — 28200900008945. — 1.507,22 euros. — 5 por 100. — 1.582,58 euros. — 1 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Álvaro Benavente, Felipe. — 5366128-K. — 28200900008945. — 1.507,22 euros. — 10 por 100. — 1.657,94 euros. — 1 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Álvaro Benavente, Felipe. — 5366128-K. — 28200900008945. — 1.507,22 euros. — 20 por 100. — 1.808,66 euros. — 1 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Holoyda, Ihor. — X-4217739-E. — 28200900008833. — 1.721,09 euros. — 3 por 100. — 1.772,72 euros. — 10 de junio de 2009 a 28 de agosto de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Holoyda, Ihor. — X-4217739-E. — 28200900008833. — 1.721,09 euros. — 5 por 100. — 1.807,14 euros. — 10 de junio de 2009 a 28 de agosto de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Holoyda, Ihor. — X-4217739-E. — 28200900008833. — 1.721,09 euros. — 10 por 100. — 1.893,20 euros. — 10 de junio de 2009 a 28 de agosto de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Holoyda, Ihor. — X-4217739-E. — 28200900008833. — 1.721,09 euros. — 20 por 100. — 2.065,31 euros. — 10 de junio de 2009 a 28 de agosto de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Trecho Batolio, Joan. — X-4381492-S. — 28200900008827. — 2.728,76 euros. — 3 por 100. — 2.810,62 euros. — 13 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Trecho Batolio, Joan. — X-4381492-S. — 28200900008827. — 2.728,76 euros. — 5 por 100. — 2.865,20 euros. — 13 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Trecho Batolio, Joan. — X-4381492-S. — 28200900008827. — 2.728,76 euros. — 10 por 100. — 3.001,64 euros. — 13 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Trecho Batolio, Joan. — X-4381492-S. — 28200900008827. — 2.728,76 euros. — 20 por 100. — 3.274,51 euros. — 13 de junio de 2006 a 30 de abril de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pavlov, Ion. — X-6831117-W. — 28200900008040. — 3.593,28 euros. — 3 por 100. — 3.701,08 euros. — 12 de noviembre a 12 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pavlov, Ion. — X-6831117-W. — 28200900008040. — 3.593,28 euros. — 5 por 100. — 3.772,94 euros. — 12 de noviembre a 12 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pavlov, Ion. — X-6831117-W. — 28200900008040. — 3.593,28 euros. — 10 por 100. — 3.952,61 euros. — 12 de noviembre a 12 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pavlov, Ion. — X-6831117-W. — 28200900008040. — 3.593,28 euros. — 20 por 100. — 4.311,94 euros. — 12 de noviembre a 12 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quishpe Quishpe, Segundo Marcell. — X-6458524-D. — 28200900009472. — 1.497,09 euros. — 3 por 100. — 1.542 euros. — 23 de abril de 2009 a 2 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quishpe Quishpe, Segundo Marcell. — X-6458524-D. — 28200900009472. — 1.497,09 euros. — 5 por 100. — 1.571,94 euros. — 23 de abril de 2009 a 2 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quishpe Quishpe, Segundo Marcell. — X-6458524-D. — 28200900009472. — 1.497,09 euros. — 10 por 100. — 1.646,80 euros. — 23 de abril de 2009 a 2 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quishpe Quishpe, Segundo Marcell. — X-6458524-D. — 28200900009472. — 1.497,09 euros. — 20 por 100. — 1.796,51 euros. — 23 de abril de 2009 a 2 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Abattouy, Ahmed. — X-4184624-G. — 28200900009476. — 2.260,45 euros. — 3 por 100. — 2.328,26 euros. — 1 de octubre de 2008 a 17 de enero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Abattouy, Ahmed. — X-4184624-G. — 28200900009476. — 2.260,45 euros. — 5 por 100. — 2.373,47 euros. — 1 de octubre de 2008 a 17 de enero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Abattouy, Ahmed. — X-4184624-G. — 28200900009476. — 2.260,45 euros. — 10 por 100. — 2.486,50 euros. — 1 de octubre de 2008 a 17 de enero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Abattouy, Ahmed. — X-4184624-G. — 28200900009476. — 2.260,45 euros. — 20 por 100. — 2.712,54 euros. — 1 de octubre de 2008 a 17 de enero de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Afonso Rodrigues, Pedro. — X-1766189-L. — 28200900009474. — 701,69 euros. — 3 por 100. — 722,74 euros. — 24 de septiembre de 2008 a 28 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Afonso Rodrigues, Pedro. — X-1766189-L. — 28200900009474. — 701,69 euros. — 5 por 100. — 736,77 euros. — 24 de septiembre de 2008 a 28 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Afonso Rodrigues, Pedro. — X-1766189-L. — 28200900009474. — 701,69 euros. — 10 por 100. — 771,86 euros. — 24 de septiembre de 2008 a 28 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Afonso Rodrigues, Pedro. — X-1766189-L. — 28200900009474. — 701,69 euros. — 20 por 100. — 842,03 euros. — 24 de septiembre de 2008 a 28 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Egido, Fernando Jesús. — 17820652-E. — 28200900009005. — 2.067,60 euros. — 3 por 100. — 2.129,63 euros. — 1 de enero de 2008 a 30 de mayo de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Gómez Egido, Fernando Jesús. — 17820652-E. — 28200900009005. — 2.067,60 euros. — 5 por 100. — 2.170,98 euros. — 1 de enero de 2008 a 30 de mayo de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Gómez Egido, Fernando Jesús. — 17820652-E. — 28200900009005. — 2.067,60 euros. — 10 por 100. — 2.274,36 euros. — 1 de enero de 2008 a 30 de mayo de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Gómez Egido, Fernando Jesús. — 17820652-E. — 28200900009005. — 2.067,60 euros. — 20 por 100. — 2.481,63 euros. — 1 de enero de 2008 a 30 de mayo de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Eguía Rodríguez, Fernando. — 1387966-P. — 28200900009022. — 3.493,20 euros. — 3 por 100. — 3.598 euros. — 11 de mayo de 2009 a 26 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Eguía Rodríguez, Fernando. — 1387966-P. — 28200900009022. — 3.493,20 euros. — 5 por 100. — 3.667,86 euros. — 11 de mayo de 2009 a 26 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Eguía Rodríguez, Fernando. — 1387966-P. — 28200900009022. — 3.493,20 euros. — 10 por 100. — 3.842,52 euros. — 11 de mayo de 2009 a 26 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Eguía Rodríguez, Fernando. — 1387966-P. — 28200900009022. — 3.493,20 euros. — 20 por 100. — 4.191,84 euros. — 11 de mayo de 2009 a 26 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Basurto Barahona, Eliot. — X-5067694-N. — 28200900009569. — 705,53 euros. — 3 por 100. — 726,70 euros. — 8 de agosto a 30 de agosto de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Basurto Barahona, Eliot. — X-5067694-N. — 28200900009569. — 705,53 euros. — 5 por 100. — 740,81 euros. — 8 de agosto a 30 de agosto de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Basurto Barahona, Eliot. — X-5067694-N. — 28200900009569. — 705,53 euros. — 10 por 100. — 776,08 euros. — 8 de agosto a 30 de agosto de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Basurto Barahona, Eliot. — X-5067694-N. — 28200900009569. — 705,53 euros. — 20 por 100. — 846,64 euros. — 8 de agosto a 30 de agosto de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Díaz Gómez, Sergio. — 50727707-B. — 28200900009736. — 3.428,52 euros. — 3 por 100. — 3.531,38 euros. — 22 de agosto de 2008 a 18 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Díaz Gómez, Sergio. — 50727707-B. — 28200900009736. — 3.428,52 euros. — 5 por 100. — 3.599,95 euros. — 22 de agosto de 2008 a 18 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Díaz Gómez, Sergio. — 50727707-B. — 28200900009736. — 3.428,52 euros. — 10 por 100. — 3.771,37 euros. — 22 de agosto de 2008 a 18 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Díaz Gómez, Sergio. — 50727707-B. — 28200900009736. — 3.428,52 euros. — 20 por 100. — 4.114,22 euros. — 22 de agosto de 2008 a 18 de noviembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blanco Chamorro, Antonio José. — 51091838-Y. — 28200900009626. — 6.590,91 euros. — 3 por 100. — 6.788,64 euros. — 8 de abril de 2009 a 24 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blanco Chamorro, Antonio José. — 51091838-Y. — 28200900009626. — 6.590,91 euros. — 5 por 100. — 6.920,46 euros. — 8 de abril de 2009 a 24 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blanco Chamorro, Antonio José. — 51091838-Y. — 28200900009626. — 6.590,91 euros. — 10 por 100. — 7.250 euros. — 8 de abril de 2009 a 24 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blanco Chamorro, Antonio José. — 51091838-Y. — 28200900009626. — 6.590,91 euros. — 20 por 100. — 7.909,09 euros. — 8 de abril de 2009 a 24 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sadek, Ahmed. — X-6809992-Z. — 28200900009642. — 5.434,43 euros. — 3 por 100. — 5.597,46 euros. — 24 de diciembre de 2008 a 17 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sadek, Ahmed. — X-6809992-Z. — 28200900009642. — 5.434,43 euros. — 5 por 100. — 5.706,15 euros. — 24 de diciembre de 2008 a 17 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sadek, Ahmed. — X-6809992-Z. — 28200900009642. — 5.434,43 euros. — 10 por 100. — 5.977,87 euros. — 24 de diciembre de 2008 a 17 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sadek, Ahmed. — X-6809992-Z. — 28200900009642. — 5.434,43 euros. — 20 por 100. — 6.521,32 euros. — 24 de diciembre de 2008 a 17 de julio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Chopitea Múgica, Gabriel. — 13929122-T. — 28200900009622. — 22.120,91 euros. — 3 por 100. — 22.784,54 euros. — 27 de mayo a 28 de mayo de 2009. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Chopitea Múgica, Gabriel. — 13929122-T. — 28200900009622. — 22.120,91 euros. — 5 por 100. — 23.226,96 euros. — 27 de mayo a 28 de mayo de 2009. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Chopitea Múgica, Gabriel. — 13929122-T. — 28200900009622. — 22.120,91 euros. — 10 por 100. — 24.333 euros. — 27 de mayo a 28 de mayo de 2009. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Chopitea Múgica, Gabriel. — 13929122-T. — 28200900009622. — 22.120,91 euros. — 20 por 100. — 26.545,09 euros. — 27 de mayo a 28 de mayo de 2009. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Valdez Sánchez, Fausto. — X-5524107-J. — 28200900009675. — 9.393,45 euros. — 3 por 100. — 9.675,25 euros. — 21 de abril de 2009 a 29 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valdez Sánchez, Fausto. — X-5524107-J. — 28200900009675. — 9.393,45 euros. — 5 por 100. — 9.863,12 euros. — 21 de abril de 2009 a 29 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valdez Sánchez, Fausto. — X-5524107-J. — 28200900009675. — 9.393,45 euros. — 10 por 100. — 10.332,80 euros. — 21 de abril de 2009 a 29 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Valdez Sánchez, Fausto. — X-5524107-J. — 28200900009675. — 9.393,45 euros. — 20 por 100. — 11.272,14 euros. — 21 de abril de 2009 a 29 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Gómez, Alberto. — 52507427-Z. — 28200900009674. — 3.446,93 euros. — 3 por 100. — 3.550,34 euros. — 1 de abril a 1 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Gómez, Alberto. — 52507427-Z. — 28200900009674. — 3.446,93 euros. — 5 por 100. — 3.619,28 euros. — 1 de abril a 1 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Gómez, Alberto. — 52507427-Z. — 28200900009674. — 3.446,93 euros. — 10 por 100. — 3.791,62 euros. — 1 de abril a 1 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Gómez, Alberto. — 52507427-Z. — 28200900009674. — 3.446,93 euros. — 20 por 100. — 4.136,32 euros. — 1 de abril a 1 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Abass Muiyiwa, Lawal. — X-2424058-L. — 28200900009724. — 2.217,81 euros. — 3 por 100. — 2.284,34 euros. — 14 de septiembre de 2006 a 30 de noviembre de 2006. — Emigración o traslado al extranjero.

Abass Muiyiwa, Lawal. — X-2424058-L. — 28200900009724. — 2.217,81 euros. — 5 por 100. — 2.328,70 euros. — 14 de septiembre de 2006 a 30 de noviembre de 2006. — Emigración o traslado al extranjero.

Abass Muiyiwa, Lawal. — X-2424058-L. — 28200900009724. — 2.217,81 euros. — 10 por 100. — 2.439,59 euros. — 14 de septiembre de 2006 a 30 de noviembre de 2006. — Emigración o traslado al extranjero.

Abass Muiyiwa, Lawal. — X-2424058-L. — 28200900009724. — 2.217,81 euros. — 20 por 100. — 2.661,37 euros. — 14 de septiembre de 2006 a 30 de noviembre de 2006. — Emigración o traslado al extranjero.

Gallego Pérez, Hugo. — X-3134305-A. — 28200900009729. — 2.210,97 euros. — 3 por 100. — 2.277,30 euros. — 27 de octubre de 2006 a 30 de enero de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Gallego Pérez, Hugo. — X-3134305-A. — 28200900009729. — 2.210,97 euros. — 5 por 100. — 2.321,52 euros. — 27 de octubre de 2006 a 30 de enero de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Gallego Pérez, Hugo. — X-3134305-A. — 28200900009729. — 2.210,97 euros. — 10 por 100. — 2.432,07 euros. — 27 de octubre de 2006 a 30 de enero de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Gallego Pérez, Hugo. — X-3134305-A. — 28200900009729. — 2.210,97 euros. — 20 por 100. — 2.653,16 euros. — 27 de octubre de 2006 a 30 de enero de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Scifo, Daniele. — X-9677407-L. — 28200900009768. — 2.303,49 euros. — 3 por 100. — 2.372,59 euros. — 4 de junio de 2009 a 8 de agosto de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Scifo, Daniele. — X-9677407-L. — 28200900009768. — 2.303,49 euros. — 5 por 100. — 2.372,59 euros. — 4 de junio de 2009 a 8 de agosto de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Scifo, Daniele. — X-9677407-L. — 28200900009768. — 2.303,49 euros. — 10 por 100. — 2.418,66 euros. — 4 de junio de 2009 a 8 de agosto de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Scifo, Daniele. — X-9677407-L. — 28200900009768. — 2.303,49 euros. — 20 por 100. — 2.764,19 euros. — 4 de junio de 2009 a 8 de agosto de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zapana Carrillo, Wílmer Inoc. — X-3316138-K. — 28200900009791. — 1.074,37 euros. — 3 por 100. — 1.106,60 euros. — 24 de abril de 2009 a 22 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zapana Carrillo, Wílmer Inoc. — X-3316138-K. — 28200900009791. — 1.074,37 euros. — 5 por 100. — 1.128,09 euros. — 24 de abril de 2009 a 22 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zapana Carrillo, Wílmer Inoc. — X-3316138-K. — 28200900009791. — 1.074,37 euros. — 10 por 100. — 1.181,81 euros. — 24 de abril de 2009 a 22 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Zapana Carrillo, Wílmer Inoc. — X-3316138-K. — 28200900009791. — 1.074,37 euros. — 20 por 100. — 1.289,24 euros. — 24 de abril de 2009 a 22 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jiménez Antelo, Miguel Ángel. — 77451434-S. — 28200900009772. — 9.212,58 euros. — 3 por 100. — 9.488,96 euros. — 13 de septiembre de 2008 a 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jiménez Antelo, Miguel Ángel. — 77451434-S. — 28200900009772. — 9.212,58 euros. — 5 por 100. — 9.673,21 euros. — 13 de septiembre de 2008 a 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jiménez Antelo, Miguel Ángel. — 77451434-S. — 28200900009772. — 9.212,58 euros. — 10 por 100. — 10.133,84 euros. — 13 de septiembre de 2008 a 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jiménez Antelo, Miguel Ángel. — 77451434-S. — 28200900009772. — 9.212,58 euros. — 20 por 100. — 11.055,10 euros. — 13 de septiembre de 2008 a 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rueda Solache, Almudena. — 33516429-R. — 28200900009817. — 814,82 euros. — 3 por 100. — 839,26 euros. — 5 de octubre a 30 de octubre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rueda Solache, Almudena. — 33516429-R. — 28200900009817. — 814,82 euros. — 5 por 100. — 855,56 euros. — 5 de octubre a 30 de octubre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rueda Solache, Almudena. — 33516429-R. — 28200900009817. — 814,82 euros. — 10 por 100. — 896,30 euros. — 5 de octubre a 30 de octubre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rueda Solache, Almudena. — 33516429-R. — 28200900009817. — 814,82 euros. — 20 por 100. — 977,78 euros. — 5 de octubre a 30 de octubre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

García Prado, Alain Josué. — 5292698-F. — 28200900009794. — 714,83 euros. — 3 por 100. — 736,27 euros. — 12 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

García Prado, Alain Josué. — 5292698-F. — 28200900009794. — 714,83 euros. — 5 por 100. — 750,57 euros. — 12 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

García Prado, Alain Josué. — 5292698-F. — 28200900009794. — 714,83 euros. — 10 por 100. — 786,31 euros. — 12 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

García Prado, Alain Josué. — 5292698-F. — 28200900009794. — 714,83 euros. — 20 por 100. — 857,80 euros. — 12 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Aparicio Barcenilla, Enrique. — 13119150-L. — 28200900009812. — 1.240,24 euros. — 3 por 100. — 1.277,45 euros. — 12 de septiembre a 30 de septiembre de 2006. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Aparicio Barcenilla, Enrique. — 13119150-L. — 28200900009812. — 1.240,24 euros. — 5 por 100. — 1.302,25 euros. — 1 de octubre de 2006 a 7 de noviembre de 2006. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Aparicio Barcenilla, Enrique. — 13119150-L. — 28200900009812. — 1.240,24 euros. — 10 por 100. — 1.364,26 euros. — 1 de octubre de 2006 a 7 de noviembre de 2006. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Aparicio Barcenilla, Enrique. — 13119150-L. — 28200900009812. — 1.240,24 euros. — 20 por 100. — 1.488,29 euros. — 1 de octubre de 2006 a 7 de noviembre de 2006. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, a 5 de abril de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/5.255/11)